Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
Telefax: 0218-212985

RESOLUCIÓN Nº 216 /19

POR LA CUAL SE REALIZA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CAMIONES VOLQUETES

VISTO:

- El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 23 de abril del corriente, a las 09:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;
- El informe presentado por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones y la recomendación de adjudicación propuesta por dicha dependencia;
- El Artículo 10°, numeral 9, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual establece las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones para presentar informes
- El Cuadro Comparativo de ofertas de las empresas participantes, y:

CONSIDERANDO:

- Que, en base a la recomendación expuesta en el informe, la firma JUNIOR REPUESTOS SRL, por poseer la oferta más baja;
- Que, el Artículo 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03, dice *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*
- Que, en el Artículo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º Adjudicar a la firma JUNIOR REPUESTOS SRL, con RUC N° 80019198-6, la realización de los servicios de mantenimiento de camiones volquetes, por contrato abierto, por un monto mínimo de Gs 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y máximo de Gs 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), conforme a la planilla de precios de la oferta del proveedor.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 26 de abril de 2019

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Sr. Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal